San José de Cúcuta, 11 de agosto de 2023

Doctor
EDIDSON MAURICIO CASTAÑEDA GUARIN
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría Desarrollo de la Juventud
Secretaría de Educación Municipal
Alcaldía de San José de Cúcuta
Ciudad

Asunto: Designación supervisión de convenio de Asociación 3406-2023

Cordial saludo,

Me permito informarle que ha sido designado a partir de la fecha, como supervisor del siguiente convenio de Asociación:

N°	N° de convenio	Fecha suscripción	Entidad Cooperada	Objeto	Número proceso	Enlace SECOP II
1	3406-2023	10 de agosto de 2023	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE-FESC	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC PARA APOYAR CON ESTIMULOS EDUCATIVOS A JÓVENES MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD EN LA VIGENCIA 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 1622 DE 2013"	SEM-AEPSAL-008-2023	https://community.sec.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4832958&isFromPubArea=True&isModal=se

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto del convenio, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Municipio de Cúcuta. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones:

a) Verificar que la Entidad cooperada cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula cuarta de la minuta del convenio.
b) Vigilar que el objeto del convenio se cumpla en los términos y condiciones pactadas.
c) Informar al Municipio respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de la Entidad cooperada.
d) Certificar respecto al cumplimiento de la Entidad cooperada.
e) Elaborar para la firma del contratante el proyecto de liquidación.

f) Informar a la entidad cooperada sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del convenio a fin de que se tomen las medidas del caso.
g) Recomendar adiciones en caso de darse las circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito.
h) Recomendar modificaciones en caso de ser necesario.
i) Elaborar el Acta de Liquidación del presente convenio la cual debe contener el informe de ejecución de este.
j) Las demás inherentes a las funciones desempeñadas.
k) Cumplir con las obligaciones y deberes contenidos en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación Municipal

Revisó: María Carolina Flórez Montejo
Asesora Despacho Área Contratación SEM

Proyectó: José Nayib Sánchez Delgado
Área Contratación SEM